



Naidelin Salomé Garcés-Molina

E-mail: nsgarcesmolina@istct.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0009-0001-0905-3198>

Lady Diana Quila-Muñoz

E-mail: ldquilamunoz@istct.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0009-0002-9744-2237>

Instituto Superior Tecnológico Central Técnico, Quito, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Garcés-Molina, N. S., & Quila-Muñoz, L. D. (2026). Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones fiscales de contribuyentes del régimen RIMPE en el cantón Quito. *Portal de la Ciencia*, 7(S1), 349-364, DOI: <https://doi.org/10.51247/pdlc.v7iEspecial1.1001>

==== o ====

Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones fiscales de contribuyentes del régimen RIMPE en el cantón Quito

RESUMEN

El propósito de esta investigación tuvo como objetivo analizar la asociación de la cultura tributaria en el acatamiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes acogidos al régimen RIMPE del sector de tiendas minoristas del cantón Quito. Se desarrolló un estudio con enfoque mixto, diseño no experimental, alcance descriptivo-explicativo y corte transversal. La muestra estuvo conformada por 50 contribuyentes, cuyos datos se analizaron mediante estadística descriptiva y la prueba Chi-cuadrado de Pearson. Los datos obtenidos reflejaron altos niveles de cumplimiento en la presentación de declaraciones, pago de impuestos y actualización del RUC; sin embargo, predominó un conocimiento limitado de la normativa del régimen RIMPE. El análisis inferencial mostró que el conocimiento tributario no presentó una asociación significativa con el cumplimiento oportuno ($p > 0,05$), mientras que la honestidad en la declaración tributaria y la actualización permanente de conocimientos se relacionaron significativamente con el cumplimiento oportuno de las obligaciones y el uso de los servicios electrónicos del SRI ($p < 0,001$). Se concluye que la cultura tributaria influye de manera parcial en el cumplimiento fiscal, destacando la importancia de sus dimensiones éticas y actitudinales.

Palabras clave: Política fiscal, Impuesto sobre la renta, Régimen tributario, Sistema tributario, Impuestos.

==== o ====

The influence of tax culture on tax compliance among taxpayers under the RIMPE system in the canton of Quito

ABSTRACT

The purpose of this research was to analyze the association between tax culture and compliance with tax obligations among taxpayers enrolled in the RIMPE regime in the retail sector of the Quito canton. A study was conducted using a mixed-methods approach, a non-experimental design, a descriptive-explanatory scope, and a cross-sectional design. The sample consisted of 50 taxpayers, whose data were analyzed using descriptive statistics and Pearson's chi-square test.

The data obtained reflected high levels of compliance in the filing of tax returns, payment of taxes, and updating of the RUC; however, a limited understanding of the RIMPE regime's regulations prevailed. Inferential analysis showed that tax knowledge did not present a significant association with timely compliance ($p>0.05$), while honesty in tax returns and the ongoing updating of knowledge were significantly related to timely compliance with obligations and the use of the SRI's electronic services ($p<0.001$). It is concluded that tax culture partially influences tax compliance, highlighting the importance of its Ethical and attitudinal dimensions.

Keywords: Tax policy, Income tax, Tax regime, Tax system, Taxes

==== o =====

Influência da cultura fiscal no cumprimento das obrigações fiscais entre os contribuintes do regime rimpe no cantão de Quito

RESUMO

Esta pesquisa teve como objetivo analisar a associação entre a cultura fiscal e o cumprimento das obrigações fiscais entre os contribuintes do setor retalhista do cantão de Quito, no regime RIMPE. Foi realizado um estudo transversal, descritivo-explicativo, não experimental e com metodologia mista. A amostra foi constituída por 50 contribuintes, cujos dados foram analisados através de estatística descritiva e teste do qui-quadrado de Pearson. Os dados obtidos refletiram elevados níveis de cumprimento no preenchimento das declarações de rendimentos, no pagamento dos impostos e na atualização do Número de Identificação Fiscal (NLC); no entanto, prevaleceu o conhecimento limitado das normas do regime RIMPE. A análise inferencial mostrou que o conhecimento fiscal não esteve significativamente associado ao cumprimento das obrigações em tempo útil ($p>0,05$), enquanto a honestidade nas declarações de rendimentos e a atualização contínua do conhecimento estiveram significativamente relacionadas com o cumprimento das obrigações em tempo útil e com a utilização dos serviços eletrônicos da Administração Fiscal ($p<0,001$). Conclui-se que a cultura fiscal influencia parcialmente o cumprimento das obrigações fiscais, destacando a importância das suas dimensões ética e atitudinal.

Palavras-chave: Política fiscal, Imposto sobre o rendimento, Regime fiscal, Sistema fiscal, Impostos.

==== o =====

INTRODUCCIÓN

La tributación es un mecanismo importante que permite a los Estados recaudar fondos necesarios. Estos fondos se utilizan para comprar bienes y realizar proyectos públicos. Esto ayuda a impulsar el desarrollo del país y a asegurar el bienestar de la ciudadanía. La tributación es fundamental para que los Estados puedan financiar las principales necesidades de la ciudadanía.

Desde sus primeras manifestaciones en las antiguas civilizaciones hasta los sistemas fiscales modernos, los impuestos han evolucionado conforme a los requerimientos económicos, políticas y sociales del periodo establecido. En el entorno actual la implementación de un marco normativo pertinente depende en gran medida del nivel de cultura tributaria de los contribuyentes, entendida como el conjunto de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos que favorecen a las observaciones voluntarias de las obligaciones fiscales (Gaspar et al., 2025; Restrepo et al., 2020).

La estructura tributaria en Ecuador ha experimentado importantes transformaciones durante los últimos años con el propósito de fortalecer la recaudación, promover regularización de las actividades económicas y simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En este contexto, la entrada en vigor de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad

Fiscal tras la Pandemia COVID-19 dio lugar a la creación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), el cual sustituyó al Régimen Impositivo Simplificado (RISE) y al Régimen Impositivo para Microempresas (RIMI). Este régimen fue creado con el propósito de facilitar a los pequeños contribuyentes el cumplimiento de los deberes tributarios, mediante procedimientos simplificados y una clasificación basada en los ingresos brutos anuales (Arias et al., 2023).

Sin embargo, a pesar de las reformas implementadas, el cumplimiento de las responsabilidades fiscales sigue siendo un reto para una parte significativa de los contribuyentes. La complejidad de la normativa, los cambios frecuentes en la legislación, el limitado acceso a información tributaria y la escasa educación fiscal generan dificultades para el adecuado cumplimiento de los deberes formales y materiales, entre los pequeños negocios. Esta situación evidencia que la existencia de normas simplificadas no garantiza, por sí sola, una mayor cultura tributaria ni una reducción significativa de los niveles de incumplimiento, por lo que resulta indispensable comprender los factores que inciden en la conducta tributaria de los contribuyentes (Gualpa-Uzhca et al., 2020).

Esta realidad se observa de manera significativa en el cantón de Quito, en los sectores con alta concentración de actividades comerciales en tienda minoristas. Esto constituye un espacio de interés para el análisis debido a la diversidad de establecimientos que desarrollan actividades económicas bajo el régimen RIMPE, donde convergen pequeños negocios familiares, tiendas de barrio y otros emprendimientos que desempeñan un papel importante en la economía local. En este contexto, es importante ver cómo la cultura tributaria afecta el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, aportando evidencia que contribuya al diseño de estrategias encaminadas a robustecer la educación tributaria y mejorar los niveles de cumplimiento voluntario.

Considerando lo anterior, el propósito de este estudio consiste en determinar la asociación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes acogidos al régimen RIMPE del sector de tiendas minoristas del cantón Quito. A partir de este propósito, el estudio busca responder la siguiente pregunta de investigación: ¿En qué medida la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes sujetos al régimen RIMPE del sector de tiendas minoristas del cantón Quito?

REVISIÓN DE LITERATURA

Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los sujetos pasivos

El conocimiento tributario se considera un factor clave de la cultura tributaria, puesto que evidencia el grado de comprensión que poseen los contribuyentes acerca del sistema impositivo y de las obligaciones que deben acatar ante la administración fiscal. Este constructo cognitivo incluye la identificación de las obligaciones legales vigentes, el entendimiento de los deberes formales (inscripción y actualización del Registro Único de Contribuyentes [RUC], emisión de comprobantes autorizados y conservación de documentos de respaldo), así como la precisión sobre los plazos de declaración y la normativa del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). En continuidad, un mayor nivel de conocimiento tributario contribuye al cumplimiento oportuno y voluntario, disminuye la probabilidad de incurrir en infracciones y fortalece la relación con la administración fiscal (OCDE, 2021).

Desde este punto de vista, el conocimiento individual no actúa de forma aislada, sino que se incorpora a la estructura completa de la cultura tributaria, entendida como la integración de conocimientos, actitudes, valores y hábitos que comparte una sociedad frente al sistema impositivo. Este fenómeno trasciende la mera liquidación de gravámenes para consolidarse como un pacto social entre los contribuyentes y el Estado, mediante el cual el aparato estatal administra los recursos recaudados con el propósito de garantizar el bienestar colectivo, la equidad redistributiva y la provisión eficiente de servicios públicos (Juárez et al., 2023).

Sin embargo, la debilidad en este pacto social conduce al surgimiento de distorsiones económicas, destacando la informalidad como un refugio al que recurre un amplio sector comercial para operar al margen del control fiscal. Dicho comportamiento se encuentra motivado por factores como la inestabilidad política, la complejidad regulatoria y las constantes reformas legales que generan incertidumbre técnica en el ciudadano. La persistencia de esta brecha restrictiva reduce la captación de ingresos fiscales, impulsando al Estado a diseñar mecanismos de regularización progresivos para integrar a los comerciantes minoristas al tejido impositivo formal y mitigar la elusión (Durán et al., 2025).

Para equilibrar la informalidad y estructurar el control de los agentes económicos, el ordenamiento jurídico delimita los parámetros de la formalización mediante la delimitación de las obligaciones fiscales. En el contexto ecuatoriano, la legislación tipifica regímenes diferenciados cuyos deberes tributarios son administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI): Grandes Contribuyentes, Contribuyentes Especiales, Régimen General y el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, el cual abarca las subcategorías de RIMPE Emprendedores y RIMPE Negocios Populares (Servicio de Rentas Internas [SRI], s.f.).

Dentro de esta estructura normativa, la figura central de la relación tributaria es el contribuyente o sujeto pasivo, ya sea persona natural o jurídica. La condición de contribuyente exige la titularidad del RUC y acarrea responsabilidades legales ineludibles, tales como la presentación de declaraciones periódicas (mensuales, semestrales o anuales) mediante la plataforma digital del SRI, además de la remisión de información complementaria según la categoría asignada (Olvera et al., 2021)

Para operativizar dicho control, la administración tributaria distribuye a los contribuyentes en esquemas específicos. El primero de ellos, el RIMPE, fue diseñado para optimizar la tributación de las microempresas y negocios de menor escala; este se bifurca en la subcategoría de Negocios Populares (ingresos de hasta 20.000 dólares anuales, sujetos a un pago único progresivo o tarifa fija según la norma vigente) y la de Emprendedores (ingresos de hasta 300.000 dólares anuales), con obligaciones diferenciadas respecto a la emisión de comprobantes y liquidación de tributos como el Impuesto a la Renta y el IVA.

En claro contraste con la simplificación del RIMPE, el Régimen General agrupa a las personas naturales cuyos ingresos superan los 300.000 dólares anuales y a la totalidad de las sociedades mercantiles. Este segmento exige la obligatoriedad de llevar contabilidad y efectuar declaraciones periódicas complejas (Servicio de Rentas Internas, 2026). Adicional, el SRI otorga la calidad de Contribuyentes Especiales y Grandes Contribuyentes a aquellos actores con elevado volumen de transacciones o patrimonio crítico, imponiéndoles deberes adicionales como actuar como agentes de retención e integrar esquemas de fiscalización y auditoría especializada (Servicio de Rentas Internas, 2026).

Más allá de la estructura formal del sistema, el funcionamiento de la recaudación tributaria subyace en factores intrínsecos del individuo; en este sentido, la conciencia tributaria se fundamenta en el reconocimiento axiológico de que los impuestos son indispensables para el desarrollo nacional. En la realidad ecuatoriana, este constructo abarca la percepción del cumplimiento fiscal como un deber cívico de corresponsabilidad social, facultando al sujeto pasivo para comprender que los tributos constituyen la fuente genuina de financiamiento estatal para la redistribución del ingreso y la inversión pública.

Por lo tanto, el afianzamiento del cumplimiento voluntario se encuentra ligado a la valoración de los beneficios colectivos generados por la recaudación. Cuando la ciudadanía percibe una contraprestación transparente traducida en servicios públicos de calidad, infraestructura y seguridad, se fortalece la confianza institucional y disminuye la inclinación hacia la informalidad. En consecuencia, la concientización ciudadana en regímenes simplificados no debe basarse solo en la fiscalización punitiva, sino en la evidencia de una gestión pública eficiente y ética (Moreira et al., 2018).

Esta postura se complementa con la dimensión de los valores tributarios, los cuales regulan el comportamiento del sujeto pasivo frente al erario, destacando a la honestidad y la responsabilidad como pilares de la integridad fiscal. El afianzamiento de estos principios éticos permite que el comerciante interiorice que el acatamiento de sus deberes materiales responde a una convicción de equidad social y no al mero temor a las sanciones o auditorías de la administración tributaria (Tanqueño y Montero, 2024).

En este sentido, la articulación entre saberes y principios éticos deriva en la configuración de las actitudes tributarias, entendidas como la predisposición psicológica y la inclinación evaluativa del ciudadano frente al fisco. Una actitud favorable se manifiesta en la disposición para cumplir de forma voluntaria con los deberes impositivos y en el interés proactivo por mantenerse informado sobre las modificaciones normativas. Esta dinámica consolida un civismo económico donde la transparencia y el rigor técnico se asumen como compromisos inalienables para el desarrollo armónico de la nación (Juárez et al., 2023; Tanqueño y Montero, 2024).

Deberes Fiscales, Tecnología y Gestión del Riesgo Tributario en el Sector Minorista

Las obligaciones formales del contribuyente constituyen el conjunto de actuaciones de tipo administrativo y operativo que la norma jurídica le impone al sujeto pasivo, con independencia de la cuantificación económica del impuesto. En el ámbito de las tiendas minoristas del cantón Quito, estas obligaciones accesorias de hacer y registrar se materializan a través de la inscripción y actualización permanente del Registro Único de Contribuyentes (RUC), la emisión obligatoria de comprobantes de venta autorizados y el mantenimiento riguroso de registros internos de ingresos y egresos. El acatamiento de estos mandatos procedimentales dota a la administración tributaria de los insumos informativos indispensables para ejercer sus facultades de fiscalización, transformando la conducta operativa del comerciante en un pilar de transparencia mercantil (Gaspar et al., 2021).

Sin embargo, el cumplimiento de dichas formalidades no agota la responsabilidad del administrado, sino que sirve de fundamento operativo para la ejecución de las obligaciones económicas. Bajo esta lógica, los deberes materiales corresponden a la prestación pecuniaria principal, consistente en la liquidación efectiva y la transferencia oportuna de recursos hacia las arcas fiscales. Este componente evalúa la capacidad y disposición real del contribuyente para extinguir sus deudas dentro de los cronogramas legalmente establecidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI), abarcando tanto el Impuesto al Valor Agregado (IVA) como las cuotas correspondientes al Impuesto a la Renta bajo el régimen RIMPE. La regularidad de estas prestaciones garantiza el financiamiento de los servicios públicos e inversión estatal, demostrando que la solidez fiscal se sustenta en la reducción de la mora y en la mitigación de la elusión en los sectores comerciales locales (Legarda et al., 2023).

Ahora bien, en la gobernanza fiscal contemporánea, tanto la demostración de los deberes formales como la cancelación de las obligaciones materiales se encuentran supeditadas a la infraestructura tecnológica provista por el Estado. Por consiguiente, el uso de canales y herramientas digitales examina el grado de incorporación tecnológica y la destreza operativa que demuestran los agentes económicos frente a los procesos automatizados. En la realidad ecuatoriana, el cumplimiento fiscal se encuentra vinculado al manejo de plataformas como SRI en Línea, donde la facturación electrónica, la firma digital y la revisión periódica del buzón tributario para la recepción de notificaciones oficiales se configuran como requisitos indispensables para la operatividad en el mercado formal (Calijuri, 2023).

De forma paralela, el despliegue de estas herramientas tecnológicas por parte de la administración tributaria incrementa la capacidad de monitoreo estatal, lo cual genera la necesidad de evaluar y gestionar el riesgo y la contingencia tributaria. Esta dimensión examina la capacidad adaptativa y la conducta preventiva del sujeto pasivo ante la probabilidad de incurrir en infracciones o inconsistencias detectadas por los sistemas de fiscalización. En las tiendas minoristas, este componente implica el seguimiento constante de alertas institucionales y la ejecución oportuna de rectificaciones mediante declaraciones sustitutivas antes de la activación

de facultades sancionadoras. El despliegue de estas acciones de mitigación denota una transición desde un cumplimiento reactivo hacia un modelo proactivo, protegiendo la estabilidad del negocio frente a clausuras, glosas o recargos punitivos.

En consecuencia, la capacidad de anticipar riesgos e interactuar de manera eficiente con las plataformas digitales se encuentra vinculada a la estructura organizativa interna del establecimiento. En este sentido, la cultura de formalización de procesos alude al grado de institucionalización operativa que el contribuyente adopta para viabilizar el acatamiento normativo de forma sostenible. Para los comerciantes del régimen RIMPE, esta variable abarca prácticas organizacionales críticas como la separación estricta entre el patrimonio personal y los flujos del negocio, el resguardo sistemático de la documentación de soporte y la búsqueda de asesoría contable externa. El fortalecimiento de esta dimensión transforma la gestión del negocio minorista de una actividad empírica a una operación estructurada, asegurando que la eficiencia fiscal se respalde en un orden administrativo interno y verificable (Olvera et al., 2021).

Metodología

Se empleó un enfoque mixto para la presente investigación. El componente cuantitativo permitió medir en cifras el comportamiento fiscal y evaluar asociaciones entre variables, mientras que el cualitativo facilitó la comprensión contextual de los hallazgos (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). El diseño fue no experimental y de corte transversal, recolectando la información en un momento único en su entorno natural (Ñaupas Paitán et al., 2023).

El alcance fue descriptivo-explicativo, orientado a caracterizar el nivel de cultura tributaria y explicar su incidencia en el cumplimiento fiscal en los participantes (Arias, 2020; Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). Desde el punto de vista metodológico, se utilizó el método histórico-lógico para analizar la evolución normativa del régimen RIMPE en el Ecuador; el inductivo-deductivo para relacionar la evidencia empírica con los postulados teóricos; y el estadístico para la organización y contraste de la información cuantitativa (Bernal, 2016).

Los datos se recolectaron mediante la técnica de encuesta, utilizando un cuestionario estructurado con preguntas cerradas en escala tipo Likert, construido en base a las dimensiones e indicadores de las variables del estudio (Arias, 2020). La unidad de análisis estuvo conformada por contribuyentes del régimen RIMPE del sector de tiendas minoristas del cantón Quito. Se empleó un muestreo no probabilístico por conveniencia, conformando una muestra de 50 participantes que aceptaron colaborar de manera voluntaria en el estudio (Otzen y Manterola, 2017).

Para el procesamiento de datos se utilizó el software JASP (versión 0.22.1). El análisis se estructuró en dos fases: una descriptiva, mediante distribución de frecuencias y porcentajes para caracterizar la muestra; y una inferencial, utilizando la prueba Chi-cuadrado de Pearson ($\alpha = 0.05$) para evaluar la asociación estadística entre los indicadores de cultura tributaria y las obligaciones fiscales (JASP Team, 2025).

RESULTADOS

Tipo de establecimiento

Los resultados evidenciaron que la mayor proporción de los contribuyentes encuestados perteneció a otros establecimientos comerciales, con una representación del 58 % (29 participantes). En segundo lugar, se ubicaron los bazares o locales comerciales, que concentraron el 28 % (14 casos), mientras que las tiendas de abarrotes constituyeron el grupo menos numeroso, con el 14 % (7 participantes). Esta distribución reflejó un predominio de actividades comerciales diversas dentro de la muestra analizada, lo que permitió obtener información proveniente de distintos tipos de negocios acogidos al régimen RIMPE.

Tiempo de funcionamiento del negocio

En relación con el tiempo de funcionamiento del negocio, se observó un predominio de establecimientos con menos de dos años de operación, los cuales representaron el 70 % de la muestra (35 contribuyentes). Por su parte, el 28 % (14 participantes) registró una permanencia de entre dos y cinco años, mientras que el 2 % (1 contribuyente) superó los cinco años de actividad comercial.

Conoce las obligaciones tributarias que debe cumplir como contribuyente RIMPE

Los resultados mostraron que el 56 % de los contribuyentes manifestó conocer parcialmente las obligaciones tributarias inherentes al régimen RIMPE, constituyéndose en la categoría de mayor frecuencia. Asimismo, el 32 % indicó poseer un conocimiento completo de dichas obligaciones, mientras que el 12 % reconoció desconocerlas.

Conoce cuando debe presentar sus declaraciones tributarias

Respecto al conocimiento sobre los plazos para la presentación de las declaraciones tributarias, el 60 % de los contribuyentes afirmó conocer siempre las fechas establecidas para cumplir con esta obligación. En contraste, el 36 % señaló que solo las conoce algunas veces, mientras que el 4 % indicó no conocerlas. Estos resultados evidenciaron un nivel de conocimiento favorable.

Conoce cuales son los deberes formales establecidos por el SRI

En cuanto al conocimiento de los deberes formales establecidos por el Servicio de Rentas Internas (SRI), el 48 % de los contribuyentes indicó conocerlos, constituyendo la categoría con mayor representación. No obstante, el 38 % manifestó poseer un conocimiento parcial, mientras que el 14 % reconoció desconocer estas obligaciones.

Conoce la normativa vigente aplicable al régimen RIMPE

En relación con el conocimiento de la normativa vigente aplicable al régimen RIMPE, el 72 % de los contribuyentes manifestó conocerla poco, constituyéndose en la respuesta predominante. Por otra parte, el 22 % indicó poseer un amplio conocimiento de la normativa, mientras que el 6 % señaló no conocerla en absoluto.

Conoce las sanciones por incumplir las obligaciones tributarias

En cuanto al conocimiento de las sanciones derivadas del incumplimiento tributario, el 58% de los contribuyentes afirmó conocerlas, convirtiéndolas en la categoría más común. En cambio, el 32% indicó que tenía sólo un conocimiento parcial y el 10% indicó que no era consciente de ello.

Conoce los beneficios de mantenerse al día en sus obligaciones tributarias

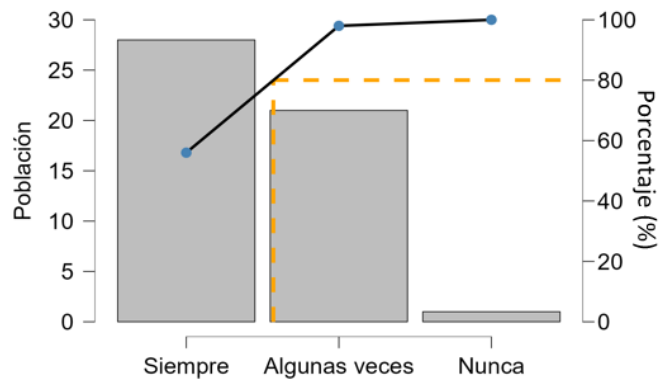
Los resultados evidenciaron que el 46 % de los contribuyentes afirmó conocer los beneficios asociados al cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, constituyendo la categoría de mayor representación. Asimismo, el 42 % manifestó poseer un conocimiento parcial, mientras que el 12 % indicó desconocer dichos beneficios.

Considera que pagar impuestos contribuye al desarrollo del país

En relación con la percepción de que el pago de impuestos contribuye al desarrollo del país, el 56 % de los contribuyentes manifestó estar siempre de acuerdo con esta afirmación, constituyéndose en la respuesta predominante. Por su parte, el 42 % consideró que ello ocurre algunas veces, mientras que tan solo el 2 % (ver Figura 1) señaló que nunca contribuye al desarrollo nacional.

Figura 1

El pagar impuestos contribuye al desarrollo del país.



Nota. La figura representa la percepción favorable respecto al aporte de la tributación a proyectos públicos y su fortaleciendo uno de los componentes de la cultura tributaria. Elaboración propia, 2026.

El pago de impuestos es una responsabilidad ciudadana

Respecto a la percepción del pago de impuestos como una responsabilidad ciudadana, el 66 % de los contribuyentes indicó que siempre considera el cumplimiento tributario como un deber cívico. En contraste, el 32 % manifestó compartir esta apreciación algunas veces, mientras que apenas el 2 % señaló que nunca lo considera una responsabilidad.

Cree que los impuestos benefician a la sociedad mediante obras y servicios públicos

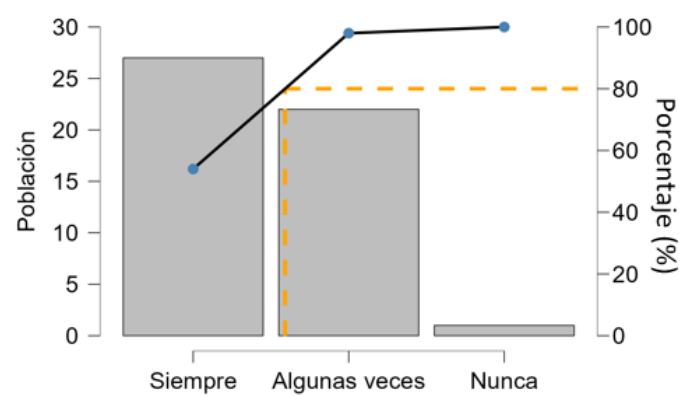
El 60% de los contribuyentes respondió confirmando a la percepción de ventajas fiscales para la sociedad por la realización de obras y servicios públicos, que pasó a ser la categoría más frecuente. Asimismo, el 36% consideró que estos beneficios sólo se generan de manera parcial, mientras que el 4% afirmó que los impuestos no generan este tipo de aportes.

Cumple de forma voluntaria con sus obligaciones tributarias sin esperar sanciones

En relación con el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, el 54 % de los contribuyentes manifestó que siempre cumple con sus responsabilidades fiscales sin necesidad de requerimientos por parte de la administración tributaria. Asimismo, el 44 % indicó hacerlo algunas veces, mientras que el 2 % (ver Figura 1) señaló que nunca cumple de forma voluntaria.

Figura 2

Cumple de forma voluntaria con sus obligaciones tributarias



Nota. La figura evidencia una predisposición favorable hacia el cumplimiento espontáneo de las obligaciones tributarias. Elaboración propia, 2026.

Declara la información tributaria de manera honesta

En relación con la honestidad en la declaración de la información tributaria, el 72 % de los contribuyentes manifestó que siempre proporciona información veraz al momento de cumplir con sus obligaciones fiscales. Por otra parte, el 20 % indicó actuar de esta manera solo algunas veces, mientras que el 8 % reconoció que nunca declara la información de forma honesta.

Considera importante actuar con transparencia ante la administración tributaria

La transparencia frente a la administración tributaria fue considerada un aspecto relevante por la mayoría de los contribuyentes, ya que el 78 % afirmó actuar siempre bajo este principio en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En contraste, el 12 % indicó que nunca lo considera importante, mientras que el 10 % manifestó hacerlo algunas veces.

Asume con responsabilidad sus obligaciones fiscales

En cuanto a la responsabilidad asumida frente al cumplimiento de las obligaciones fiscales, el 76 % de los contribuyentes señaló que siempre actúa de manera responsable al atender sus deberes tributarios. Por su parte, el 18 % indicó mantener esta conducta algunas veces, mientras que el 6 % manifestó que nunca asume dicha responsabilidad.

Considera que la evasión tributaria es una práctica incorrecta

Respecto a la percepción sobre la evasión tributaria, el 74 % de los contribuyentes consideró que esta constituye una práctica incorrecta, reflejando una posición mayoritaria de rechazo frente a este tipo de conductas. En contraste, el 24 % manifestó que su valoración depende de las circunstancias, mientras que el 2 % expresó no considerar inadecuada la evasión de impuestos.

Procura mantenerse informado sobre cambios en la normativa tributaria

En relación con la actualización sobre las modificaciones en la normativa tributaria, el 60 % de los contribuyentes manifestó que siempre procura mantenerse informado acerca de los cambios emitidos por la administración tributaria. Por su parte, el 38 % indicó hacerlo algunas veces, mientras que apenas el 2 % reconoció no mantenerse informado.

Participa en capacitaciones sobre temas tributarios

La participación en actividades de capacitación sobre temas tributarios presentó una frecuencia mayor en la categoría ocasionalmente, con el 46 % de las respuestas. A su vez, el 28 % de los contribuyentes indicó que nunca ha participado en este tipo de eventos, mientras que el 26 % afirmó hacerlo frecuentemente.

Está dispuesto a recibir capacitación tributaria para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones

Los resultados muestran una alta predisposición de los contribuyentes hacia la capacitación tributaria, ya que el 80 % manifestó estar dispuesto a participar en estos procesos, mientras que el 18% mantiene una postura de duda y solo el 2% no presenta interés.

Colaboración con el SRI ante solicitudes de información tributaria

Los resultados reflejan una actitud favorable hacia la cooperación con la administración tributaria, debido a que el 80 % de los encuestados indicó que siempre colaboraría con el SRI cuando requiera información tributaria, mientras que el 18% manifestó hacerlo algunas veces mientras que el 2% señaló que nunca colaboraría.

Actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Los resultados indican que el 74% de los contribuyentes mantiene actualizado su RUC de manera permanente, mientras que el 24% lo realiza de manera ocasional y el 2% no cumple con esta obligación.

Emisión de comprobantes de venta autorizados

Los resultados muestran que el 66% de los contribuyentes emite comprobantes de venta autorizados en todas sus transacciones, mientras que el 30% lo realiza algunas veces y el 4% manifiesta no cumplir con esta obligación.

Registro de ingresos y egresos del negocio

Los resultados evidencian que el 70% de los contribuyentes mantiene registros de ingresos y egresos de manera permanente, mientras que el 26% lo realiza ocasionalmente y el 4% no lleva ningún tipo de registro.

Presentación oportuna de declaraciones y anexos tributarios

Los resultados indican que el 78% de los contribuyentes presenta siempre sus declaraciones y anexos dentro de los plazos establecidos por el SRI, mientras que el 18% lo realiza algunas veces y el 4% no cumple con esta obligación.

Declaración y pago oportuno del Impuesto a la Renta

Los resultados muestran que el 74% de los contribuyentes declara y paga siempre el Impuesto a la Renta dentro del plazo establecido, mientras que el 20% lo realiza algunas veces y el 6% no cumple con esta obligación.

Declaración y pago oportuno del IVA

Los resultados indican que el 72% de los contribuyentes declara y paga siempre el IVA cuando corresponde, mientras que el 22% lo realiza algunas veces y el 6% no cumple con esta obligación. Estos resultados reflejan un cumplimiento tributario adecuado.

Pago oportuno de obligaciones tributarias antes de generar multas o intereses

Los resultados reflejan que el 66% de los contribuyentes cancela siempre sus obligaciones tributarias dentro del plazo establecido, mientras que el 32% lo realiza algunas veces y el 2% nunca cumple a tiempo.

Uso de la plataforma SRI en Línea para trámites tributarios

El 54% de los contribuyentes utiliza con frecuencia la plataforma SRI en Línea para gestionar sus trámites tributarios, mientras que el 40% la emplea de manera ocasional y el 6% no la utiliza. Los resultados muestran una adopción progresiva de las herramientas digitales proporcionadas por la administración tributaria.

Revisión del buzón electrónico del SRI y uso de medios digitales

El 58% de los contribuyentes revisa de forma periódica las notificaciones del buzón electrónico del SRI y utiliza medios digitales para cumplir sus obligaciones tributarias, mientras que el 36% lo realiza algunas veces y el 6% no emplea estos recursos. Los resultados reflejan un avance en la incorporación de herramientas electrónicas para la gestión tributaria.

Organización documental y gestión de obligaciones tributarias

El 66% de los contribuyentes mantiene organizada su documentación tributaria, separa las finanzas personales de las del negocio y atiende con puntualidad los requerimientos del SRI, mientras que el 32% lo realiza algunas veces y el 2% no aplica estas prácticas.

Análisis Inferencial

Análisis de la asociación entre el conocimiento de las obligaciones tributarias y la presentación oportuna de declaraciones

La prueba de Chi-cuadrado de Pearson no evidenció una asociación estadísticamente significativa entre el conocimiento de las obligaciones tributarias del régimen RIMPE y la presentación oportuna de las declaraciones y anexos requeridos por el Servicio de Rentas Internas ($\chi^2 = 8.005$; gl = 4; p = 0.091) (Ver tabla1). En consecuencia, aunque se identificó una tendencia

positiva entre ambas variables, la evidencia estadística obtenida no fue suficiente para confirmar una asociación significativa al nivel de confianza del 95 %.

Tabla 1

Asociación entre el conocimiento de las obligaciones tributarias y la presentación oportuna de declaraciones.

3. Conoce las obligaciones tributarias que debe cumplir como contribuyente RIMPE?	24. Presenta a tiempo las declaraciones y anexos requeridos por el SRI.			
	Algunas veces	Nunca	Siempre	Total
No las conozco	0	1	5	6
Parcialmente	8	1	19	28
Si completamente	1	0	15	16
Total	9	2	39	50

Contrastes Chi-cuadrado

	Valor	gl	p
χ^2	8.005	4	0.091
N	50		

Nota. La tabla representa la relación entre el conocimiento de las obligaciones tributarias y la presentación oportuna de declaraciones. Elaboración propia, 2026.

Relación entre conocimiento de la normativa RIMPE y declaración oportuna del Impuesto a la Renta

El contraste Chi-cuadrado presenta un valor de $\chi^2 = 5,243$ con un nivel de significancia de $p = 0,263$, superior al nivel crítico de 0,05 (Ver tabla 2). Por lo tanto, no existe una relación estadísticamente significativa entre el conocimiento de la normativa RIMPE y el cumplimiento oportuno del Impuesto a la Renta en la muestra analizada. Esto indica que el nivel de conocimiento declarado por los contribuyentes no determina directamente su comportamiento de pago, interviniendo posiblemente otros factores como la planificación tributaria, asesoría contable o experiencia en el manejo de obligaciones fiscales.

Tabla 2

Conocimiento de la normativa RIMPE y declaración oportuna del Impuesto a la Renta

2. ¿Conoce la normativa vigente aplicable al régimen RIMPE?	25. Declara y paga el Impuesto a la Renta dentro del plazo establecido.			
	Algunas veces	Nunca	Siempre	Total
Mucho	2	0	9	11
Nada	0	1	2	3
Poco	8	2	26	36
Total	10	3	37	50
Contrastes Chi-cuadrado				
	Valor	gl	p	
χ^2	5.243	4	0.263	
N	50			

Nota. La tabla representa el conocimiento de la normativa RIMPE y declaración oportuna del Impuesto a la Renta. Elaboración propia, 2026.

Relación entre la honestidad en la declaración tributaria y el pago oportuno de obligaciones

La prueba Chi-cuadrado obtuvo un valor de $\chi^2 = 31,022$ con una significancia de $p < 0,001$ (Ver tabla 3), resultado que permite determinar una relación estadísticamente significativa entre ambas variables. Esto indica que la transparencia en la información proporcionada al SRI se relaciona con una mayor disposición al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias dentro del régimen RIMPE.

Tabla 3

Relación entre la honestidad en la declaración tributaria y el pago oportuno de obligaciones

		27. Cancela sus obligaciones tributarias antes de generar multas o intereses.			
13. Declara la información tributaria de manera honesta		Algunas veces	Nunca	Siempre	Total
Algunas veces		9	0	1	10
Nunca		0	1	3	4
Siempre		7	0	29	36
Total		16	1	33	50
Contrastes Chi-cuadrado					
	Valor	gl	p		
X²	31.022	4	< .001		
N	50				

Nota. La tabla representa la información tributaria de manera honesta y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias antes de generar multas o intereses. Elaboración propia, 2026.

Relación entre la actualización de conocimientos tributarios y el uso de medios electrónicos del SRI

La prueba Chi-cuadrado obtuvo un valor de $\chi^2 = 19,798$ con una significancia de $p < 0,001$, inferior al nivel de referencia de 0,05, confirmando una relación significativa entre ambas variables. Este resultado permite inferir que el interés por mantenerse actualizado en materia tributaria se vincula con una mayor utilización de los servicios electrónicos disponibles para la gestión de obligaciones fiscales dentro del régimen RIMPE.

Tabla 4

Relación entre la actualización de conocimientos tributarios y el uso de medios electrónicos del SRI

		29. Revisa periódicamente las notificaciones del buzón electrónico del SRI y utiliza medios electrónicos para cumplir sus obligaciones tributarias.			
17. Procura mantenerse informado sobre cambios en la normativa tributaria.		Algunas veces	Nunca	Siempre	Total
Algunas veces		10	1	8	19
Nunca		0	1	0	1
Siempre		8	1	21	30
Total		18	3	29	50
Contrastes Chi-cuadrado					
	Valor	gl	p		
X ²	19.798	4	< .001		
N	50				

Nota. La tabla representa la actualización de conocimientos tributarios y el uso de medios electrónicos del SRI. Elaboración propia, 2026.

DISCUSIÓN

Al contrastar los resultados obtenidos en esta investigación con la literatura previa sobre cultura tributaria en pequeños contribuyentes, se identifican convergencias clave respecto al limitado impacto del conocimiento normativo sobre la conducta fiscal efectiva. En el presente estudio, el 56 % de los comerciantes del régimen RIMPE reconoció poseer un conocimiento parcial de sus obligaciones y el 72 % refirió conocer poco la norma aplicable; esto guarda coherencia con las pruebas inferenciales de Chi-cuadrado, las cuales determinaron que no existe una influencia estadística entre el conocimiento normativo y la presentación oportuna de declaraciones ($\chi^2 = 8,005$; $p = 0,091$) ni con el pago del Impuesto a la Renta ($\chi^2 = 5,243$; $p = 0,263$). Estos resultados concuerdan con lo reportado por Rodríguez y Holguín (2025) en su estudio con comerciantes de Jipijapa, donde hallaron una correlación débil entre el conocimiento tributario y el cumplimiento ($\rho = 0,135$; $p = 0,049$), confirmando que la sola difusión de normas no garantiza la conducta de pago.

De igual manera, mientras Meza Vásquez y Murillo Mora (2026) señalan que en Portoviejo el 56 % percibe falta de capacitación y el 88 % atribuye la mora a la complejidad de los trámites, en los resultados propios resalta un 80 % de disposición para capacitarse, un 78 % de cumplimiento oportuno y un 72 % de honestidad declarativa. Ello ratifica que, aunque persistan brechas pedagógicas e institucionales, factores actitudinales como la transparencia y la formación tributaria son decisivos para fortalecer la cultura fiscal y la adopción de herramientas virtuales (Meza Vásquez & Murillo Mora, 2026; Rodríguez & Holguín, 2025).

Al realizar la comparación con el estudio de Remache Páez (2025) en el mercado Simón Bolívar de Riobamba, se observan diferencias centrales en los niveles de cumplimiento formal e informal. En dicho antecedente se reportó un alto índice de desinformación e incumplimiento, donde el 67,78 % desconocía su régimen y el 71,11 % nunca declaraba a tiempo, alcanzando una alta correlación entre cultura tributaria y deberes formales ($r_s = 0,705$; $p < 0,001$). En discrepancia, los contribuyentes del régimen RIMPE evaluados en esta investigación reflejan un escenario más favorable: el 74 % mantiene su RUC actualizado, el 66 % emite comprobantes autorizados y el 78 % declara dentro de los plazos. No obstante, ambas investigaciones coinciden en la baja participación en capacitaciones y en que el conocimiento conceptual solitario no asegura el pago oportuno de tributos, sobresaliendo en la muestra analizada una eminente disposición actitudinal hacia la honestidad (72 %) y el cumplimiento cívico voluntario (Remache Páez, 2025).

De manera similar existe coincidencia, con la investigación de Morocho Ashqui (2025) en el cantón La Libertad, se identifican importantes puntos de encuentro en la dimensión pedagógica e institucional. Morocho Ashqui (2025) halló que el 84 % nunca ha recibido capacitación y un 70 % desconoce el régimen RIMPE, derivando en que un 64 % no emita comprobantes y un 68 % incurra en pagos tardíos o sanciones. En el presente estudio se observa mayor desempeño operativo (78 % declara a tiempo y 66 % emite comprobantes); sin embargo, ambos trabajos coinciden de manera crítica en la falta de formación básica y en el reconocimiento mayoritario de que tributar constituye un deber ético y cívico (78 % en La Libertad y 66 % en nuestra muestra). A la par, se coincide en la amplia predisposición hacia la educación fiscal (68 % y 80 %, respectivamente), lo que reafirma que la brecha de cumplimiento no responde a un rechazo personal de la norma, sino a la baja accesibilidad a servicios orientativos por parte de la administración tributaria (Morocho Ashqui, 2025).

En términos finales, al comparar los hallazgos con el trabajo de Esaud et al. (2024) sobre la simplicidad administrativa en Ecuador, surgen tonos contrarios entre la percepción del sistema y el comportamiento tributario real. Esaud et al. (2024) identificaron una profunda desconfianza institucional, destacando que el 51 % rechaza la existencia de claridad administrativa y el 57 % reporta dificultades por la complejidad normativa. En la presente investigación, aunque predomina un bajo conocimiento de la norma RIMPE (72 %), la intención y práctica de

cumplimiento es superior, destacando que el 78 % declara a tiempo, el 74 % liquida el Impuesto a la Renta puntualmente y el 54 % utiliza de forma regular la plataforma SRI en Línea. Ambas investigaciones concuerdan en que la complejidad procedimental es una barrera crítica; no obstante, los análisis inferenciales propios demuestran que, más allá de las percepciones sobre la burocracia o el nivel de conocimiento formal, la disposición ética (honestidad, $\chi^2 = 31,022$; $p < 0,001$) y la adopción de herramientas digitales ($\chi^2 = 19,798$; $p < 0,001$) constituyen los verdaderos determinantes para un cumplimiento tributario efectivo (Esaud et al., 2024).

CONCLUSIONES

El estudio presenta algunas limitaciones. En primer lugar, la muestra fue no probabilística y estuvo conformada únicamente por 50 contribuyentes, lo que limita la generalización de los resultados. Asimismo, la información fue obtenida mediante autopercepción de los participantes, pudiendo existir sesgos de deseabilidad social. Finalmente, al tratarse de un estudio transversal, únicamente fue posible establecer asociaciones estadísticas entre las variables, sin inferir relaciones de causalidad.

La investigación permitió determinar la asociación parcial entre determinadas dimensiones de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes acogidos al régimen RIMPE del sector de tiendas minoristas del cantón Quito. Los resultados evidenciaron que el conocimiento de las obligaciones tributarias y de la normativa vigente no presentó una asociación estadísticamente significativa con el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales; sin embargo, componentes como la honestidad en la declaración tributaria y la actualización permanente de conocimientos sí mostraron una relación significativa con el pago oportuno de los tributos y el uso de los servicios electrónicos del SRI.

En respuesta a la pregunta de investigación, se concluye que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales principalmente a través de sus dimensiones éticas y actitudinales, más que por el conocimiento normativo aislado. En consecuencia, fortalecer el cumplimiento tributario en los contribuyentes del régimen RIMPE requiere complementar la educación fiscal con estrategias orientadas a promover la transparencia, la responsabilidad y el uso eficiente de las herramientas digitales proporcionadas por la administración tributaria.

Los resultados obtenidos contribuyen evidencia útil para el Servicio de Rentas Internas y para los responsables de la formulación de políticas públicas, al demostrar que el fortalecimiento de la cultura tributaria requiere estrategias que trasciendan la difusión normativa e incorporen programas permanentes de formación ética, fortalecimiento de competencias digitales y acompañamiento técnico a los pequeños contribuyentes

LIMITACIONES Y ESTUDIOS FUTUROS

Esta investigación trabajó con una muestra no probabilística de 50 contribuyentes del régimen RIMPE del sector de tiendas minoristas del cantón Quito. Por eso los resultados no se pueden aplicar a toda la población. El diseño transversal permitió ver las variables en un solo momento, sin mostrar relaciones de causa y efecto. Se sugiere que en el futuro se use un grupo más grande, se incluyan otros sectores económicos y regiones del país, y se hagan estudios a largo plazo para profundizar en cómo la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

CONTRIBUCIÓN DE LOS COAUTORES

Naidelin Salomé Garcés Molina: Contribución: tema, resumen, introducción, revisión de literatura, desarrollo, selección de la muestra, aplicación de instrumentos, resultados, discusión, conclusiones.

Lady Diana Quila Muñoz: Contribución: revisión de literatura, aplicación de instrumentos, discusión, conclusiones.

CONFLICTO DE INTERÉS

Los autores declaran no tener ningún conflicto de interés relacionado con el desarrollo, los resultados o la publicación de este artículo.

REFERENCIAS

- Arias González, I., De la A Muñoz, S., López Naranjo, A., & Izurieta Recalde, C. (2023). El régimen de tributación RIMPE en el Ecuador, ¿mayor o menor recaudación? *Polo del Conocimiento*, 902-919.
- Arias, J. L. (2020). Proyecto de tesis: Guía para la elaboración. Depósito Legal Biblioteca Nacional del Perú.
- Bernal, C. A. (2016). Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales (4.^a ed.). Pearson.
- Calijuri, M. (2023). Revolucionando la tributación: la administración tributaria 3.0 ya está aquí. *Review of International and European Economic Law*, A4.1-A4.14.
- Durán, G., Urrutia, J., & Lach, W. (2025). Cultura tributaria de los comerciantes informales de prendas de vestir en la ciudad de Puyo. *Noesis. Revista Electrónica de Investigación*, 483-498.
- Esaud, G. S. M., Segura, G. N. R., Vera, K. C. T., & Olvera, M. A. Z. (2024). Análisis de la simplicidad administrativa en la cultura tributaria de los trabajadores en Ecuador. *Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo*, 9(3), 157-163.
- Gaspar Santos, M., Zambrano Olivera, M., & Ramos Rivera, J. (2025). Análisis comparativo del impuesto al valor agregado en combustibles en países del cono sur mediante el método ahp. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 205-213.
- Gualpa-Uzhca, N. C., Peralta-Yumbra, R. E., Yamasqui-Chávez, R. D., & Giler-Escandón, L. V. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. Universidad Católica de Cuenca. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7898234>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill Education.
- JASP Team. (2025). JASP (Version 0.22.1) [Computer software]. <https://jasp-stats.org/>
- Juárez, A., Solana, M., Montero, D., Pérez, M., Trejos, C., Maldonado, G., & Gaspar, J. (2023). *Diagnóstico Regional sobre Cultura Tributaria en Centroamérica*. Ciudad de Panamá : Centro Interamericano de Administraciones Tributarias.
- Legarda Urgilés, B., Díaz Taco, D., Ordoñez Herrera, M., Sánchez Moreno, S., Arcos Escobar, N., & Córdova Naranjo, M. (2023). Implementación del Régimen RIMPE y su Adaptación Tributaria en el Ecuador. *TESLA*, 1-13.
- Meza Vásquez, M. F., & Murillo Mora, M. K. (2026). Influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento fiscal de los pequeños contribuyentes en Portoviejo, Ecuador. *Revista Ñeque*, 9(24), 1-12. <https://doi.org/10.33996/revistaneque.v9i24.226>
- Moreira, M., Parrales, M., & Sornoza, D. (2018). *Cultura Tributaria*. Manabí: Mawil Publicaciones de Ecuador, .
- Morocho Ashqui, N. C. (2025). Cultura tributaria en la asociación de comerciantes minoristas Feria Libre del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2023 (Tesis de licenciatura, Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad, Ecuador).
- Ñaupas Paitán, H., Mejía Mejía, E., Trujillo Román, I. R., Romero Delgado, H. E., Medina Bárcena, W., & Novoa Ramírez, E. (2023). Metodología de la investigación total: Cuantitativa, cualitativa y redacción de tesis (6.^a ed.). Ediciones de la U.

- Restrepo Pineda, C., Zuluaga Calle, J., Cano Morales, A., Velez Jaramillo, E., Ríos Obando, J., & Gonzalez Echeverri, W. (2020). Tributos: Un asunto de dioses. *Revista espacios*, 89-101.
- Remache Páez, K. D. (2025). La cultura tributaria y su influencia en los deberes formales de los contribuyentes del mercado Simón Bolívar de Riobamba, en el cantón Riobamba 2024 (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador).
- Rodríguez, A. G., & Holguín, A. J. (2025). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias, caso comerciantes de la parroquia San Lorenzo de Jipijapa. *Reincisol*, 4(8), 5725-5747. [https://doi.org/10.59282/reincisol.V4\(8\)5725-5747](https://doi.org/10.59282/reincisol.V4(8)5725-5747)
- Servicio de Rentas Internas. (2026). Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). Gobierno del Ecuador. sri.gob.ec
- Servicio de Rentas Internas. (s.f.). Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). Gobierno del Encuentro / República del Ecuador. <https://www.sri.gob.ec/rimpe>
- Tanqueño, J., & Montero, M. (2024). Marco ético en la planificación fiscal: implicaciones y desafíos en el sector público ecuatoriano. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 348-372.
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. <https://doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>
- Olvera, M. Z., Nuñez, W. E. C., & Basurto, I. D. (2021). Obligaciones tributarias del contribuyente. análisis neutrosófico de las causas de su incumplimiento. *Infinite Study*.
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2021). Tax Administration 2021: Comparative Information on OECD and Other Advanced and Emerging Economies. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/cef472b9-en>